El Odio Reaccionario Inspiró la Bárbara Condena
Sigamos la Lucha Hasta Rescatar a los Inocentes

¡JUSTICIA!

ORGANO DEL COMITE PROVINCIAL PRO-LIBERTAD DE LOS PRESOS DE BRAGADO

AÑO I - NUMERO 2 — EL EJEMPLAR 5 CENTAVOS — LA PLATA, ENERO DE 1936 — CORRESPONDENCIA A ANGEL OJEDA: 57-772

"Se está cometiendo una injusticia por hombres enjaezados de suministraría y si el pueblo permanece impasible ante ese atentado monstruoso y no da señales de vida imponiéndose como debe, dará la pauta de que ese pueblo no está formado por hombres, sino por carneros domesticados, o son hombres serviles y abstractos". — CARLOS SANCHEZ VIAMONTE.

¡NO AFLOJEMOS!

La gran infamia ha sido confirmada. Tres magistrados, tres graves señores provistos del bagaje jurídico necesario para defender la sociedad de quienes les pagan, han empleado un año entero para "estudiar" el modo seudo legal de dar el visto bueno a ese relevante documento de odio reaccionario que es el fallo del juez Díaz Cisneros contra los obreros Vuotto, de Diago y Maimini.

Ellos también han cumplido la consigna. No hacía falta esa argumentación retorcida, capciosa, casuística, esas afirmaciones caprichosas y esa omisión deliberada de hechos importantísimos —el testimonio del doctor Macaya, las retractaciones fundamentales de los testigos López, Micelli y Demichelis, las contradicciones entre el informe del...pério Carenzi con las "declaraciones" de los procesados, etc., etc.,— no hacían falta todas esas consideraciones malévolas con que los señores camaristas han tratado de justificar su sentencia, que, como ellos mismos lo saben, no se sostiene ni se sostendrá.

Los empeñaron acaso, antes de conocer el sumario, rechazando pruebas ofrecidas por la defensa, castigando a los defensores con multas, mandando borrar la mayor parte del escrito de defensa? Claramente habían prejuzgado en la causa, claramente habían demostrado su prevención feroz contra los presos y por tanto su decisión de confirmar la condena.

Han cumplido una consigna. La de legitimar las enormidades de la policía, cubrir las herejías legales de un juez y dar un escarmiento a los tan odiados extremistas, cuya osadía ha llegado al punto de reafirmar sus ideas aún desde la misma cárcel. ¿Cómo podían permitir semejante cosa los ultrareaccionarios defensores del orden burgués?

En ese sentido se han expedido. Fieles a sus prejuicios e intereses de clase, ejecutores de un designio de represión, poco les importó la inocencia y el martirologio de tres hombres. Con el frío ensañamiento de quienes han perdido toda sensibilidad humana y todo sentido de justicia, produjeron ese monumento de incoherencia jurídica que es el dictamen en que confirman la pena de reclusión perpetua para Vuotto, de Diago y Maimini. Para que no hierpa ninguna duda sobre el objeto esencial de la condena no faltan los párrafos de empalagosa prosa donde se exalta las actuaciones de Díaz Cisneros y del torturador Williman, como modelos de clarividencia y sagacidad.

Sucedió en definitivo lo que era de esperar. A través de esta vasta campaña jurisciera, en múltiples documentos, hemos destacado el significado social del proceso y la verdadera batalla entre las fuerzas reaccionarias y las fuerzas progresivas—, lo que implica el empaño de las primeras de pasar por encima de cualquier valla legal o humana. Los presos mismos, con clara y profunda visión, explicaron el "por qué serían condenados". Por lo demás todos los antecedentes hacían prever lo que acaba de producirse.

Y bien. Tanto nosotros, los que hemos asumido la responsabilidad de bregar por esas justicias, como los presos que sufren en carne propia la gran iniquidad, no hemos de sentirnos abatidos ni desalentados ante este golpe de la fuerza. Esa no ha terminado ni mucho menos. La decisión de la Cámara de Mercedes no es la última palabra en el asunto.

Legalmente habrá de decidir la Suprema Corte de la Provincia ante la cual se apela. Pero será el pueblo, la gran masa que sabe identificar esas falsas causas justas, quien ha de fallar en última instancia, que será la de la libertad y la reparación para estos mártires de la lucha proletaria.

Hay que proseguir pues la lucha contra todos los obstáculos. Que nadie desfallezca, que nadie abandone su puesto. Al contrario, redoblemos los esfuerzos, traigamos nuevos contingentes a esta noble cruzada, contagiemos a los indiferentes nuestro ardor justiciero, llevemos a todas partes la demanda de libertad para los presos de Bragado.

Frente al nuevo golpe alevoso, respondamos con mayor energía y más actividad. Seamos consecuentes con la responsabilidad contraída. No aflojemos un instante, como no aflojaron nuestros camaradas frente a sus jueces verdugos. Libremos hasta el final esa gran batalla contra la reacción en que no sólo está en juego la vida de tres inocentes, sino el porvenir mismo de las ideas de libertad y justicia, el porvenir del pueblo todo.

Contra la Ofensiva Liberticida

Por la dignidad del pueblo oprimido

La sensibilidad moral de un pueblo puede juzgarse por su capacidad de reaccionar ante la injusticia. Las grandes revoluciones creadoras como en general todos los pasos de verdadero progreso social, han sido precedidos o acompañados por magnas explosiones populares en contra de determinadas formas del régimen vigente que lesionaba particularmente el sentido de equidad y justicia arraigado en el pueblo, al margen o por encima de la consagración legal.

Es sabido que todo sistema basado en el privilegio se garantiza a fuerza de atropellos permanentes al derecho de la gran mayoría, es decir a fuerza de la injusticia hecha norma cotidiana. Cuando además que en ciertos casos esa injusticia se extrema, cobra formas monstruosas o hiere particularmente a determinadas personas que representan con sus ideas y la actividad el afán de superación de todo un pueblo, la protesta viva contra el sistema de violencia y de iniquidad vigente y desde luego un obstáculo al interés conservador o reaccionario de quienes medran precisamente gracias a ese régimen.

Por eso las persecuciones más feroces se han llevado a cabo en todas las épocas contra los rebeldes sociales. Muchos que fueron aniquilados y estigmatizados como los seres más antisociales, fueron reconocidos por la posteridad —una vez cumplida la etapa de progreso que ellos auspiciaron— como grandes benefactores de la humanidad. Otros, mártires anónimos, no dejaron de sentir su tributo a la inexorable ley del progreso, que es incesante lucha. Y cada vez que el pueblo volvió por sus fueros mallogrados cada vez que se colocó a la altura de su propia dignidad, ha insurgido precisamente contra las formas más odiosas de la injusticia, la que golpea especialmente a los hombres que más han trabajado por el bienestar colectivo. Es así que el primer acto de las verdaderas revoluciones es abrir las puertas de las cárceles, en primer término a las víctimas de la represión del régimen caduco. Derribar las bastillas es el gesto simbólico de liberación social.

En este momento estamos en plena ofensiva reaccionaria, es decir cuando se extreman los golpes contra los hombres de avanzada. Es precisamente ahora cuando la sensibilidad popular debe reaccionar con la mayor intensidad contra la injusticia. Contra condenas bárbaras como las aplicadas a Vuotto, a de Diago y Maimini, contra tantos otros obreros dignos, no debe ceder un momento la lucha, como el mejor medio de precaverse contra la abrección de la hora, para defenderse contra el gran peligro que hacha las pocas conquistas de que son disfruta el pueblo.

ESCRIBE LA COMPAÑERA DE PASCUAL VUOTTO

UN LLAMADO A LA MUJER PROLETARIA

Una mujer templada en el dolor y en la lucha hace este llamado. El no debe ser desoído. No lo será. El Comité Provincial realiza las tareas necesarias para constituir un comité auxiliar femenino. Esperamos el apoyo de todas las compañeras que simpatizan con esta causa.

En todas las épocas, siempre ha sido el corazón de la mujer el más inclinado a escuchar el clamor de los que sufren. Su sensibilidad y su instinto de madre, hace que el dolor ajeno encuentre en ella un eco solidario, siempre dispuesto a brindar un alivio que atenúe los males. Si tal cosa sucede en la vida ordinaria, de relaciones individuales, no puede ser menos en [illegible] social que abarca [illegible] Por eso me dirijo a las mujeres obreras en solicitud de su cooperación para una gran causa de justicia que preocupa a todos los trabajadores del país y grandes sectores del extranjero. Me refiero al proceso de Bragado. Han de saber todas las mujeres del pueblo, que desde hace cuatro años hay tres obreros encarcelados bajo la acusación de haber cometido un hecho que ellos mismos han repudiado. Puedo afirmar, con la absoluta seguridad que me autoriza el conocimiento íntimo de uno de ellos, padre de una hijita que mis seños amamantaron, que no puede haberse encontrado un hecho más en contradicción con los sentimientos de esos hombres para protestar su encarcelamiento y condena.

Después de haberlos agotado en el tormento y de haber cometido con ellos las más brutales atrocidades, han sido condenados sin siquiera haberles permitido ser defendidos de acuerdo a los derechos que las leyes acuerdan. Así fueron condenados por un jurado verdugo y la sentencia suscrita por los jueces reaccionarios que han demostrado su odio a los tres obreros inocentes. Dentro de breves días pronunciarán su sentencia que, según ha informado uno de los Comités de defensa, será condenatoria. Después de tres años de espera y constante angustia, me decido hacer un llamado a todas las mujeres, con el dolor que nace de la íntima del corazón y la ira que produce en la conciencia semejante injusticia tan brutal y monstruosa, para que se sumen todas las mujeres del pueblo piensen que mañana sus propios compañeros pueden encontrarse envueltos en un proceso infame para reunirse a la lucha por la causa de los trabajadores y que sus hijitos, como los nuestros ahora, pueden encontrarse privados del apoyo paterno.

Cada mujer cierre los ojos por un instante y piense que se encuentra en mi lugar. Piense que desde hace cuatro años he andado de un lado a otro pidiendo justicia, no al tribunal inquisidor que permanece sordo ante el clamor mundial, sino a todos los hombres conscientes sin distinción. Cada madre, cada compañera, piense en la tragedia que significa este drama y en la campaña justiciera que se debe desarrollar para salvar a esos inocentes. Yo estoy segura que mi dolorosa llamado ha de encontrar eco en el corazón de todas las mujeres y que todas se han de sumar a esta cruzada justiciera, arrancando tras sí, en un gesto sublime a sus compañeros, padres y hermanos.

Ninguna mujer ha de permanecer sorda a mi llamado de solidaridad y por todos los medios, ya sea individualmente o constituyendo Comités Femeninos de agitación y de lucha, han de prestar su apoyo a esta campaña de justicia. La mujer ya no es un frágil instrumento de placer ni una figura decorativa para exaltar la vanidad del hombre, sino que ocupa en la lucha social un lugar al lado del hombre para la conquista de un mundo mejor. Por eso es que en este mi modesto llamado de solidaridad, llamado que está inspirado en el dolor que todos los días revive cuando mi hijita pregunta: ¿Cuándo viene papito?"

Compañeras: Recoged el dolor de una madre y su clamor de justicia y agitadlo como una bandera de lucha. Acudid en ayuda de los que trabajan por la justicia cuasi; constituid comités femeninos y prestad vuestra cooperación en toda forma. Recordad que estas palabras las inspiro el dolor alimentado durante cuatro años de angustia. ¡Permanecerán sordas las mujeres frente a mi angustioso llamado de solidaridad?"

DONATILA BARRERA.

Mercedes, 12/11/935.

GRAN PIC-NIC FAMILIAR

Patrocinado por los Comités Pro-Libertad de los Presos de Bragado DE LA PLATA Y LOMAS DE ZAMORA

A BENEFICIO DE LA CAMPAÑA PRO-LIBERACION DE ESTOS PRESOS.

A REALIZARSE EL DOMINGO 12 DE ENERO EN LA PLAYA DE P. LARA - RECREO GUTIERREZ

Habiéndose agotado la primera edición del folleto "Por los torturados de Bragado" que editara el Comité Provincial, estamos preparando, en acuerdo con el Comité de la Capital Federal, una nueva edición del mismo. Encarecemos nos hagan los pedidos a la brevedad.

*

ENGOMADOS Restan pocos millares de los engomados que con textos especiales están en circulación. Aparte del franqueo, su costo es de un peso con cincuenta el cien.

ENSAÑAMIENTO Madres Proletarias

OTRO DOCUMENTO DE IGNOMINIA

No obstante lo rotundo de nuestros calificativos, no hacemos ninguno sin basarlo en un hecho concreto que hable de por sí con harta elocuencia. Así, cuando hemos hablado de la parcialidad y hasta del odio de los jueces contra los procesados, lo hemos documentado indefectiblemente con manifestaciones y procedimientos oficiales. Esto lo saben bien cuantos han seguido con alguna atención esta campaña.

Ahora publicamos un nuevo documento de esta especie. Hemos hablado ya del precario estado de salud de de Diago. Varios informes médicos lo confirman. Ultimamente se hizo otra revisación a pedido de la defensa y el facultativo propuesto, doctor Giocio, médico de policía de Mercedes, se expidió en la siguiente forma:

Excma. Cámara: M. L. Giocio, propuesto como médico especialista de nariz, oído y garganta, por la defensa de Reclus de Diago, para informar a V. E. la necesidad de someterle a una intervención quirúrgica en la garganta, dice:

Que el detenido Reclus de Diago, presenta una hipertrofia de la amigdalas y amigdalitis crónica.

Que para su total curación es necesaria la operación expuesta por el defensor. Que dicha operación, únicamente puede ser practicada en el sanatorio local o en el servicio de nariz, oído y garganta del Hospital de Caridad, donde hay los elementos necesarios para dicha operación.

Dios guarde.

M. L. Giocio.

A lo cual la Cámara responde lo siguiente:

Mercedes, diciembre 20 de 1935.

Autos y Vistos: No resultando del informe médico de fs. 12 la urgencia de la operación quirúrgica cuya realización se solicita, como así tampoco la posibilidad de practicarla en la enfermería de la cárcel local y careciendo de garantías de seguridad los nosocomios indicados por el señor médico Giocio, no ha lugar a lo solicitado. Hágase saber.

Firmado: Maurice, Bregazzi, Figueroa.

Como se ve, los señores jueces dan su opinión de "técnicos" en contra de la del perito que es el médico. Para ellos no hay urgencia en que se cure un preso que han condenado a perpetuidad. ¿Es qué debe sufrir perpetuamente o esperar que el agravamiento del mal lo libre definitivamente de los jueces-verdugos? No tenemos noticia de que al criminal más feroz se le haya negado el derecho a curarse. Pero en este caso es distinto. Se trata de un obrero rebelde, de un anarquista. Y los celosos magistrados llega nal máximo de su celo. Pero entran, en el terreno de la crueldad, del ensañamiento. ¿Podrá alguien negarlo?

Publicamos aparte la conmovedora carta que la madre de Pascual Vuotto dirige a su hijo. Sobreponiéndose al profundo dolor causado por la injusticia, ella envía a su hijo una cálida y firme voz de aliento. Es la madre, la madre proletaria de todos los tiempos. Envez los recuerdos de privaciones y sufrimientos que acompaña todos los momentos de la vida de un proletario, pero también momentos de ternura y de intimidad que sólo en los hogares del pueblo se conocen. Hoy, la iniquidad de la justicia de clase, ha desterrado de ese hogar y de muchos otros hogares todo resto de alegría y de expansión. El pensamiento, el corazón de centenares de madres está hoy concentrado en un punto, tras unas rejas siniestras donde yacen hombres dignos que lucharon por el bien de todos. Hechas al dolor cotidiano, las madres proletarias, en medio de su tragedia, vuelven en una nueva demostración de fortaleza de carácter que envían a sus hijos. En tanto, los magistrados arrinconados en sus códigos, cumpliendo una consigna de clase, firman tranquilamente penas monstruosas. Son instrumentos deshumanizados de represión. No les importa el dolor que siembran ni la inocencia de sus víctimas.

No esperemos que se conmuevan ante el dolor de tantas madres y de tantas criaturas inocentes. Somos nosotros, es el pueblo que debe comprender y reaccionar profundamente. Es en la acción generosa del pueblo que está la posibilidad de hacer justicia, de restituir el calor y la alegría que faltan en los hogares proletarios desmantelados por la reacción.

LA MADRE DE PASCUAL VUOTTO ESCRIBE A SU HIJO

9 de Julio, diciembre 19 de 1935.

Querido hijo Pascual:

Quiero contestar tu carta y también acercarme hasta ti por medio de estas líneas, en una hora de dolor de el mío, porque es de madre y penosa para tus hermanos que siempre te

aman y te recuerdan como si fueras el mismo padre. Ya vez que tus verdugos han decidido fallar para una Navidad. Yo sé de Nochebuenas amargas y pobres. Además tu también lo sabes porque las viviste al lado mío, de tu padre y de tus hermanos. ¿Recuerdas cuando tu y todos eran pequeños? Entonces las mordeduras de la miseria dejaban huellas profundas en nuestro hogar. Hoy los años han cambiado a más pequeños; se han hecho grandes. ¿Pero que ha cambiado? Nada, absolutamente nada , siempre en contacto con la esclavitud y las injusticias. ¿Para qué se es pobre sino para mantener el dolor? ¿Para qué se es rico sino para cultivar la burguesía y la opresión del pueblo trabajador?

Tu me sabes fuerte y por eso debes estar sereno y recibir como otras veces esos golpes con entereza y tranquilidad de espíritu; será mi mejor deseo. La conciencia de los hombres rectos en la vida te apoyan y defienden en la campaña emprendida; aquí, en tu pueblo donde nacíste, recuerdan siempre al muchacho voluntario de siempre, lo recuerdan con cariño y repudian con todas sus fuerzas al nuevo atropello que ha cometido la justicia contra tí. Hoy, en una hora incierta para mí, alrige la esperanza de poderte estrechar contra mi pecho, en una fecha no muy lejana.

Espero tu carta, portadora de vida; nosotros serenos, recibimos las injusticias policiacas; porque te sabemos fuerte y valiente estamos tranquilos.

En espera de la tuya, recibe el calor solidario de tus hermanos. Y de mí un fuerte abrazo que sacuda tu espíritu.

TU MADRE.

Del Comité de Agitación de Mercedes

A continuación transcribimos la nómina de las secciones ferroviarias que han contribuido con fondos, para el sostenimiento de la campaña de solidaridad pro libertad de los presos de Bragado, haciendo circular listas entre sus componentes. En números sucesivos, [illegible] publicaremos las secciones que [illegible] hagan llegar su aporte a nuestras [illegible] cemos desde ya, un tanto por ciento de dar a la publicidad oportunamente, los balances respectivos, soliciten informes a las secciones locales sobre la labor e inversión realizadas por este Comité, a disposición de quienes ponemos los antecedentes del caso.

SECCIONES DE "LA FRATERNIDAD"

Olavarría, F. C. Sud; Kilómetro Primero, F. C. S.; Delegación San Rafael, F. C. P.; Victoria, F. C. C. A.; Retiro, F. C. C. A.; Ayacucho, F. C. S.; Las Varillas, F. C. C. A.; Ingeniero White, F. C. S.; Río Tercero, F. C. C. A.; Palmira, F. C. P.; Zárate, F. C. C. B. A.; 25 de Mayo, F. C. Sud; Rosario, F. C. S. F.; Balnearia, F. C. C. N. A.; Darragueira, F. C. S.; Venado Tuerto, F. C. O.; San Juan, F. C. P.; Rufina, F. C. P.; Alianza, [illegible] F. C. P.; Zanchito, F. C. O.; Pedro Godoy, F. C. C. A.; Haedo, F. C. O.; Patricios, F. C. C. G. B. A.; Volcán, F. C. C. N. A.; Coronel Maldonado, F. C. S.; Villa María, F. C. C. A., y Villa Mercedes, F. C. P.

SECCIONES DE LA "UNION FERROVIARIA"

Mechita, F. C. O.; Sevigné, F. C. S.; Ing. White, F. C. C. S.; 25 de Mayo, F. C. S.; Guaminí, F. C. S.; Bonifacio, F. C. C. C.; Patricios, F. C. C. G. B. A.; San Juan, F. C. P.; C. Dorrego, F. C. P.; Capayán, F. C. S., y Mercedes, F. C. O.

FORMACION DE NUEVOS COMITES

A partir del Congreso celebrado en Mercedes en agosto de 1935, se ha intensificado el trabajo de difusión en la Provincia y en el país de los fundamentos y finalidades de esta campaña, obteniendo en ella partes y paulatinamente un amplio eco. Mantenemos hoy relaciones con los más lejanos puntos del país y enviamos la propaganda consiguiente.

Pero es necesario que esta labor no sólo se intensifique sino que se haga más orgánica. Que los individuos y las organizaciones que en cada localidad o zona simpaticen con la campaña, coordinen su acción y formen comités especiales en su radio de influencia, a fin de que la tarea se haga de un modo sistemático y persistente. Creemos que las bases aprobadas por la Convención de Mercedes ofrecen el mejor sistema para la organización de dichos Comités, en los cuales irían a colaborar todos aquellos hombres e instituciones que estén de acuerdo en agitar esta causa de justicia, sin hacer ninguna cuestión de tendencias o de partidos. La solidaridad con tres obreros inocentes es un motivo suficiente para unir a hombres de buena voluntad de diversos sectores, sin predominio ni cálculos de ninguna especie.

Debemos agregar que la tarea es urgente. Los Comités deben constituirse rápidamente y trabajar de firme los próximos tres meses. Es necesario movilizar todas las fuerzas del pueblo en la cruzada justiciera. Levantar tribunas, distribuir propaganda, recolectar fondos, agotar en fin los procedimientos adecuados para dar a la campaña la trascendencia que merece.

Los elementos ya existen. Son los millares de hombres que a través del país se han conmovido ante la enorme injusticia. Son los numerosos sindicatos obreros y centros culturales que se han expresado en favor de la justicia de esta causa. En algunos puntos como Diamante en la provincia de Entre Ríos, Carreras en Santa Fe, sin contar las grandes ciudades, se han entrelazado numerosos pueblos en actos de concentración o giras de propaganda que han dado excelentes resultados. Es necesario que en todas partes se procure realizar lo mismo, hasta que no quede ningún pueblo de cierta importancia donde no se lucha orgánicamente por la libertad de los presos de Bragado.

De Rojas

Un llamado angustioso al pueblo

Los presos de Bragado fueron condenados en segunda instancia.

Los tres obreros fueron agotados en el tormento durante un mes y mantenidos entre rejas durante cuatro años, desde donde no dejaron de gritar nuestra inocencia; los tres hombres por quienes venimos enarbolando la bandera de justicia, fueron condenados por los jueces de la segunda Cámara de Apelaciones, no obstante la demostración palmaria de su inocencia y el clamor unánime de los que conocen la iniquidad de que son víctimas.

Los carceleros de la tiranía Uriburista conculcan tronchar tres vidas útiles consagradas a la vida por un porvenir mejor.

Vuotto, de Diago y Meinini fueron condenados a reclusión perpetua en segunda instancia.

La fecha de hoy, 20 de diciembre de 1935, quedará grabada con letras de oprobio en la historia de la judicatura argentina, por haber condenado a tres inocentes que han sido absueltos por el tribunal de la opinión mundial.

Este Comité de Agitación hace un llamado vibrante y angustioso a todos los hombres y mujeres de sana conciencia para que se movilicen todas las voluntades, se pongan en ejercicio todas las energías, actúen todas las inteligencias y se conmuevan todos los corazones para hacer de la actual campaña de solidaridad popular un movimiento potente, indomable, que sacuda hasta los cimientos de los tribunales donde se está cometiendo un crimen incalificable que será un baldón para el pueblo argentino.

Por humanidad, por justicia, por obligación moral ante los derechos humanos amenazados por la acción desarbitrada de magistrados que sólo quieren servir a la oligarquía en perjuicio del derecho y la justicia, hacemos un llamado a todos los corazones y a todas las conciencias para salvar a tres inocentes.

No olvidar que mañana será demasiado tarde.

Comité Pro Presos de Bragado - Rojas

Una Voz Europea

Al Presidente de la Cámara Segunda de Apelaciones de Mercedes. — Provincia de B. Aires (Argentina).

Por medio de la presente, queremos protestar con la mayor energía, contra las condenas dictadas a nuestros camaradas Pascual Vuotto, Reclus de Diago y Santiago Maimini.

Nosotros hemos alentado siempre la suposición de que la Argentina constituyera una excepción con respecto a la persecución de los hombres, por el solo hecho de que piensan en forma distinta a la que el Estado ordena. Pero debemos, lamentablemente, modificar nuestra opinión, porque evidentemente también en Sudamérica se encuentran estados que tienden a imitar enforzadamente la barbarie que se aplica con plena conciencia en ciertos reinos europeos.

Con todo nuestro espíritu y corazón, nos solidarizamos con los compañeros de todo el mundo que exigen la liberación de los camaradas de Bragado.

¡Abajo todo fascismo y dictaturismo! — Grupo Anarquista Esperantista de TLES. — Goteborg (Suecia), noviembre 5 de 1935.

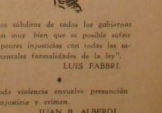

Los sábidos de todos los gobiernos saben muy bien que es posible sufrir las peores injusticias con todas las sacramentales formalidades de la ley".

LUIS FABBRI.

•

Toda violencia envuelve presunción de injusticia y crimen.

JUAN B. ALBERDI.

La Obsesión de los Jueces los Lleva al Ridículo

ESPIRITU DE CUERPO

ENTRE BUEYES NO HAY CORNADAS

EN BIEN HABLADO, se dice que una persona obra con espíritu de cuerpo, cuando acorpone sus actitudes y convicciones personales o cuando somete los intereses generales y los dictados de la justicia, a las actitudes o intereses de la institución, de la profesión o del medio en que actúa. Ese proceder se traduce por la frase popular: **entre bueyes no hay cornadas.**

Esa frase dijimos cuando en diciembre de 1934, producida la sentencia del juez Díaz Cisneros, los empeñosos abogados que atienden legalmente este proceso, apelaron a la Cámara Segunda de Mercedes, quizá con acertado opinión. Fué nuestra palabra entonces y la repetimos en la tribuna y en el impreso: "Los abogados cumplen con el aspecto jurídico de su deber agotando todos los trámites legales para que a través de la substanciación judicial se pongan en claro las enormidades de este proceso, pero bien poca o ninguna esperanza puede abrigarse de su gestión, dado que en esta causa no sólo se juzga a de Diago, Mainini y Vuotto, sino también a jueces y policías y como "entre bueyes no hay cornadas", es bien fácil suponer que más que velar por los tres inocentes, los camaristas velarán por el buen nombre de la policía y la justicia codificada, representadas por Willimans y Díaz Cisneros.

*

EN EFECTO, la Cámara 2ª negó abrir la causa a nueva prueba y rechazó el incidente de retractación: el juez había procedido correctamente, las declaraciones estaban en forma, los nuevos testimonios propuestos eran innecesarios. Eso era prejuzgar y prodeterminar sobre el fondo de la cuestión, pues si todo estaba bien, la nueva confesión venía de sobra: ¿para qué iba a esperar de una mentalidad dedicada como la del juez Bregazzi, de un reaccionario como Figueroa o de un fanatizante como Maximo Diago? La Cámara 1ª podía reparar el error y estaba constituída por personas de apariencia más liberal —Lugones, Ibarlucía, González Escarrá— y a ella pidió justicia la defensa. Esta debía declarar que la otra Cámara se había equivocado, para lo cual debía "romper con el espíritu de cuerpo y la consiguiente solidaridad entre funcionarios". No hubo cornadas y la causa volvió a la Cámara 2ª

*

MIENTRAS LA 2ª ESTUDIABA... el asunto, la campaña popular tomaba proporciones y la Convención de Mercedes constituía el Comité Provincial y demostraba el creciente anhelo popular de justicia. Ese reclamo ponía en juego el buen nombre de funcionarios policiales y judiciales. El doctor Elías Casas Peralta, había sido juez y era Jefe de Policía, de la familia vale decir. El espíritu de cuerpo llamó a su despacho y predujo la entrevistada resolución —ver Nº 1 de "Justicia"— que por la que se prohibían en la provincia los actos pro presos de Bragado. La familia agradecida.

*

UNA DELEGACION DEL COMITE se apersonó al ministro de Gobierno, doctor V. Solano Lima, reclamando resolución del P. E. respecto a la medida del Jefe. Y el ministro, más que responsable a la que se planteaba, dió opinión sobre la campaña y sus consecuencias:

—Miren, cuando más griten es peor. Los jueces tienen espíritu de cuerpo; ellos ayer hablan mal de un juez y se sienten todos atacados; Díaz Cisneros viaja siempre con ellos y les influencia y aprovecha la campaña para malquistarlos.

—No sólo eso, interrumpimos, sino que conversa en antesalas, da informes y asume "de visita" a los acuerdos, agrega informes concretos que tenemos. Vale decir que si hay una presión reconocida en contra de los procesados, bien pasiva y explicable es que nosotros hagamos sentir la más sana y justiciera presión de la opinión pública y si sobre todo las prohiben estará clara que otras con igual espíritu de cuerpo o de clase.

—Miren, el gobernador y yo estudiaremos el asunto , pero mejor es que encaucen la gestión por otro camino. Algún ministro romántico podría conseguirles el indulto.

—No señor, no se trata de eso, no pedimos favores, ni el perdón de hechos no cometidos. Ya lo sabíamos antes de empezar la campaña. Usted no ignora que el doctor J. C. Díaz Cisneros es un juez actuando de varios embargos y con una denuncia por prevaricato, seguín la cual habría negociado la libertad de un criminal por 5.000 pesos. El Comité ya llevó agotados 8.000 y podría haber hecho economías , pero tanto los presos como nosotros no queremos esa libertad ignominiosa sino el. reconocimiento de su inocencia.

—En fin, estudiaremos . Pero tengan presente este caso (habla el doctor Solano Lima): No hace mucho fuí a visita a la cárcel de Mercedes, conversé con los presos y especialmente con Vuotto. Este refirió su situación, las actitudes del juez y de la Cámara y se pronunció con pasmo y crítica a los mismos. El ignoraba que uno de sus acompañantes era el miembro de la Corte, doctor Arau, quien al salir no dejó de manifestarse disgustado por esas quejas. No ven, el espíritu de cuerpo ...

No se equivoquela el ministro, pues todavía sigue a estudio del gobernador y del Ministerio de Gobierno la resolución del ex juez Casas Peralta *mientras tanto no se permiten los actos de los Comités pro libertad.*

*

AHORA HA FALLADO LA CAMARA. Dice Bregazzi: "Verdad es que estas dos últimas declaraciones no han sido ratificadas ante el juez de la causa" (por Mainini) y luego —por di-Diago— "las nuevas indagatorias de fs. 252 y 267 v. dadas ante el marturtor (el oficial Ledesma) y que no fueron ratificadas ante él a que —el juez Cisneros—"; no obstante, no se condena en que las declaraciones reunen todos los requisitos del Codigo de Procedimientos Penal, uno de cuyos requisitos es la ratificación de las declaraciones prestadas ante la policía.

Dice Figueroa: "la tesonera policía que ha desarrollado una ejemplar investigación" y "a través del laborioso sumario, donde no se sabe que admirar más, si la precisión y celo del magistrado, si la visión ejemplarmente que da la policía" y etc.

*

A TRAVES DE TODAS LAS ACTUACIONES y de los detalles de la sentencia que aparte señalamos, está claro que no sólo ha triunfado el espíritu de cuerpo sino que éste ha transformado en espíritu o conden de clase. Los hombres son, tanto las víctimas como los verdugos, números o nombres, dentro del refinado mecanismo de la justicia burguesa, no ciega como la pintan, sino con los ojos bien abiertos para diferenciar a los pobres de los ricos, a los conservadores de los revolucionarios, a los de su clase y a los enemigos de los privilegios de su clase. Pero frente a esa "justicia" una nueva conciencia social va germinando en el seno del pueblo hambreado y oprimido. Ella también reconoce a los suyos; ella sabe también, ve como sufren por el bienestar y la libertad común, sus hijos más esforzados; ella cada día reune a más hijos del pueblo en sus filas libertadoras.

Por eso se resempla el espíritu de los condenados, por eso nos saludan fraternos y confiados desde el presidio de Dº Diago, Mainini y Vuotto, sobre que la conciencia popular enerva los puños, reclama con justicia, se dispone a la acción liberadora hacia un próximo día de **verdadera justicia social.**

LO QUE NO DIJO BREGAZZI

Al rechazar el recurso de nulidad de la sentencia, el juez Bregazzi hace notar que "el juez de la causa, que los indagara días después, en la misma comisaría de Bragado, *donde instalo su despacho*".

¿Por qué si el asunto era tan importante el juez tardó varios días en tomarles declaración? ¿Qué pasó y en manos de quienes estaban mientras tanto? El juzgado estaba en la comisaría, pero ¿quién tomaba las declaraciones, el secretario y el juez o el oficial Ledesma de cuyo puño y letra no sólo están firmadas las actuaciones policiales sino las declaraciones que luego firman el secretario y el juez? ¿Qué importa que el juzgado figurara en la comisaría si el juez venía de cuando en cuando y si ído él quedaban los presos en manos de los verdugos? ¿No es verdad que varios testigos declararon que actuaciones y reconocimientos que fueron hechos sin la obligatoria presencia del juez, fueron hechas sin éste, que luego firmaba las actas que le llevaban?

Aunque no lo diga, basta leer lo que escribe Bregazzi:

"Es indudable que, por las consecuencias del hecho, el medio vulnerante empleado, la forma como los agresores del delito alcanzaron su propósito, este proceso sale del molde de la delincuencia común, y esa especial modalidad *difícilmente* entremezcla las primeras indagatorias, dando lugar a actuaciones confusas hasta que se orientó la pesquisa por el camino definitivo".

"*Tales circunstancias influyeron sin duda, para imprimir a los procedimientos una rápida especial, anhelosos los instructores de alcanzar el esclarecimiento de un hecho que asumía tan extrañas proporciones*".

*

No dice el doctor Bregazzi, cuáles son esas actuaciones confusas y cuál es esa especial que reconoce, pero la opinión popular ya los conoce bien y aprecia con que palabras relamidas se elude una realidad de trapelizas y marrullerías, como se tienden a justificar las atrocidades cuya responsabilidad no solo cae sobre los Willimans, los Ledesma y los Roig, sino también sobre quienes los amparan. ¡Rítmo especial! ¡Ah, señores jueces de Cámara, que ran las cosas de este mundo que semidesnudos, golpeados, sedientos, incomunicados, atados con fuerte soga a una silla, os muerzen de leyes agua fresca, os hagan oír el lloro de vuestras criaturas, os escupan, os castiguen y veremos entonces si a eso evidente, que la ceguera de vuestros códigos o la estrechez de vuestros prejuicios no os deja ver y calificar por su nombre, seguiréis llamando "actuaciones confusas" y "ritmo especial"!

Ese fué el ritmo de la dictadura de Uriburu y sus secuaces, ritmo hoy aprobado aquella y contra el cual se levantan los hombres dignos.

Pero el señor Bregazzi no es hombre de perder el tiempo en detalles. Así dice: "Es verdad que estas dos últimas declaraciones no han sido ratificadas ante el juzgado por Mainini y que la actuación judicial no tomó el carácter de rigor, pero esos son detalles pues". "Bien es verdad que los numerosos testimonios que se analizan en los considerandos y segundo y tercero del fallo en recurso, podrían inclinar al espíritu hacia la admisión de la existencia de coacciones policiales tendientes a constreñir la voluntad de los procesados al formular su primera declaración, pero ellos no bastan, como veremos, para producir convicción al respecto".

No sólo no bastan, sino que sobran, puesto que Bregazzi —y lo que decimos de él vale para los otros dos camaristas— para nada mencionan las declaraciones del médico de policía doctor Macaya, las declaraciones respecto a malos tratos de los ferroviarios Michelli, Demichelli y López, como la retractación de que de presuntas acusaciones ellos mismos han hecho. Olvida todo eso, como las conclusiones del perito

EL JUEZ BREGAZZI

VOTO LA ABSOLUCION DE P. VUOTTO

A través de las verdades que asienta o deja entrever se demostrará que tampoco De Diago y Mainini tuvieron que ver con el atentado.

En lo que respecta a Mainini y de Diago, el juez doctor Bregazzi se basa en declaraciones ante la policía y algunas ante el juez, pero siempre bajo la amenaza policial, según las cuales ellos habrían participado en la elaboración del explosivo en casa de Vuotto y bajo la dirección de éste. Si tal ha habido, lógico es que Vuotto también sea culpable o no lo sea ninguno de los tres. Pero al ir a tratar la causa de este compañero, es tan falta de base la acusación, que se prenuncia por su inocencia.

Y dice, respecto a Pascual Vuotto: Que éste declaró "que en consecuencia ignoro quien fabricó la bomba", y el juez J. C. Díaz Cisneros le condena por pruebas indiciarias.

El camarista revisa esos "indicios" y declara:

"En el caso de autos, estimo que las circunstancias que se enumeran como indicios de culpabilidad NO SON SUFICIENTES a constituir la plena prueba legal de que el procesado Vuotto fuera instigador o promotor del hecho que se juzga y coparticipe material en la construcción del instrumento destinado a ese fin". Sostiene que mal puede haberse fabricado la bomba en la madrugada del 1º de agosto cuando ella fué despachada el 31 de julio, y agrega:

"Una particularidad, no es fuerza deducir que Mainini y de Diago concurrieron a casa de Vuotto a fabricar, bajo la dirección de este procesado, la bomba que se examina en el delito, pues no queda excluída la posibilidad de que la obtuvieron por otro conducto, o en otra parte, o la recogieron en el trayecto".

"La inspección ocular realizada en el domicilio de Vuotto, a fs. 233, contribuiría a fortalecer esta inferencia, desde que no obstante las prolijas búsquedas no se hallaron en el, elemento o material alguno utilizable en la composición de bombas destructoras, ni rastros que acusaren la fabricación reciente de ellas".

"Al mismo resultado conducen las declaraciones de los menores Perez (Roberto y Héctor), a fs. 240 v. y 244, quienes no obstante compartir el domicilio de Vuotto y atestiguar de la visita a él de de Diago y Mainini a fines de julio, no advirtieron preparativos o manipulación alguna que pudiera vincularse con la construcción de un mecanismo tan complicado como el de la bomba, a pesar de la pequeñez de la casa y la fatal promiscuidad y comunicación a que su tamaño los exponía".

Y concluye:

"En que los indicios que en el fallo en recurso se denominan de mentira y de oportunidad, no se fundan en hechos, propiamente dichos, y menos en hechos completamente demostrados. Más que presunciones legales son inferencias de orden puramente moral, referenciales, ni vinculándolas entre sí, a constituir la certeza que exige una plena prueba, excluyente de toda duda razonable o posibilidad de error".

Vale decir, el camarista Bregazzi, quiere decir que el juez Cisneros a falta de verdaderas pruebas, condena por conjeturas o palpitos y en jerga jurídica dice lo que en todas partes se comenta: "que Ciserros, llegado a juez más por su adhesión a la dictadura que por sus condiciones de abogado mediocre, quiso encontrarse con un asunto de gran calibre, como buen reaccionario no vió en los presos más que su convicción ideológica, creyó ganar galones y una vez procesados a los culpables, no tuvo escrúpulos entre jugarse la carrera y condenar a tres inocentes. Se defendió él, defendió a los torturadores, sirvió a su clase".

Pero la última palabra no está dicha.

El Ojo de Dios, Iluminando a la Policía, Condena a los Torturados de Bragado

Así lo Enuncia el "Piadoso" Camarista Figueroa

El doctor Figueroa fué el encargado de reparar "las debilidades" de su colega Bregazzi y mientras éste trata de justificar a la policía, el primero la ensalza y saluda como ejemplar; el voto de Bregazzi con respecto a de la armada ingeniere Caretti y como otros cantos "detalles" que no deben ser olvidados.

Así, como señalamos aparte, impugna a los testigos, que tienen o pueden tener vinculación ideológica con los procesados, pero se olvida de impugnar a los testigos que tienen vinculación directa con la policía y que firmaron "de favor y a pedido de esta. No da valor al hecho grave de que los testigos que aparecen reconociendo como autores a los presos —de los que olvida se rectificaran—, esos testigos ya habían sido preparados mostrándole con anterioridad a los autores y de manera que no fallaran al reconocer-los; esos reconocimientos son igualmente válidos pues han sido hechos bajo la subomnidad del juramento y olvida que también los obreros Dumonte, Bucatovich, Correale, Rodríguez, Cristóbal, Aboy, Marchan, Mongelli, denunciaron las torturas bajo juramento.

Le que no olvida es la ideología de los procesados y de citar a los códigos. ¡Ah, sobre todos los códigos! Y de ellos sobre todo los artículos que sirven para condenar. Al fin de cuentas son tantos como para acordárselos todos; el juez es hombre y puede olvidar algún artículo; los presos no, ellos no son hombres: son exremitas.

Vuotto no sólo implicaba la libertad de éste sino que daba por tierra con todo el artificioso edificio de la acusación con tantas dificultades y errores levantado. Eso no podía ser pues implicaba dar razón a la campaña popular. Para evitarlo, hay que hacer la defensa del juez y de la policía y de acudir a argumentos como el de la visión y la iluminación de tan "hábiles investigadores". Sus palabras son definitivas:

"Anotaré además otras palabras que se descubren a través del laborioso sumario, donde no se sabe que admirar más, si la precisión y celo del magistrado, si la visión ejemplarmente de la policía, que ha debido soportar el agravio de todas las sospechas en la rectitud bien perceptible de encontrar para el triunfo de la justicia social, la llave que abriera el camino, capaz de difundir la luz, la plena luz que señala como el ojo de Dios, a los autores responsables de la terrible tragedia de Bragado".

ABRE EL PARAGUAS ANTE DE QUE LLUEVA

Bien enseña el refranero que quien tiene cola de paja anda siempre cuidando que no se la quemen. Tal lo hecho por el juez de marras. Leamos su introducción:

"No es el prejuicio que se suponen tienen los hombres criados en un ambiente de una cultura religiosa, sana, cuando juzgan casos como el de autos; no es, ni puede ser la opinión apasionada de ciudadanos argentinos, que creen sincera y lealmente, en los beneficios de una sociedad organizada bajo

LA VOZ DE NUESTROS PRESOS

De la Cárcel de Encausados (C. Federal)

El compañero Zeballos es uno de los 11 obreros panaderos condenados a prisión perpetua en primera instancia, en el proceso a que nos hemos referido en el número anterior. JUSTICIA logró llegar a manos de esos trabajadores víctimas también del odio de clase y junto con un caluroso saludo y expresión de fraternaza, nos envían las siguientes líneas que firma uno de los procesados. Se establece así a través de las cárceles, la relación fraternal entre unos y otros presos y la relación con los hombres que desde la calle piensan y luchan por la libertad de sus hermanos caídos en poder del enemigo común.

NO CONFIAMOS EN LA JUSTICIA

Ante la monstruosa farsa policíaco-judicial que significa el inicuo proceso instituciones y leyes democráticas que aseguran para siempre, la vida económica bajo el patrón de respeto de todos los derechos y de todas las opiniones (la policía actuaba bajo el gobierno democrático de Uriburu), no es siquiera la natural repulsión por esos actos anárquicos que de tiempo en tiempo, conmueven nuestra sociedad, como rebeliones espontáneas de quienes impotentes para triunfar en la vida, escogen los instrumentos de exterminación y destrucción como suprema razón de sus ideales; pero ellos, tenemos siempre ambiciosos ingenios de consideración y piedad, como se tiene para los seres que se les ve extraviados de la noble ruta indicada por los principios de moral y de justicia. Es la fuerza negativa de una serie de hechos que han elaborado en mi conciencia de juez, presunciones que son graves, precisas y tan conexionadas entre sí, que sin mayor esfuerzo de lógica, provisto señalo el delito y el delincuente atentado a que vengo *refiriendome*".

Como se ve, se dispone a condenar por presunciones, tan poco precisas y conexionadas que "por razones lógicas" determinan el pronunciamiento absolutorio del doctor Bregazzi respecto a Vuotto.

Veamos aparte su imparcialidad respecto a la policía. Fijémonos su rectitud y prescindencia:

Por Vuoto: "Que éste es anarquista de la tendencia antiorganizadora y partidario de la acción directa", "¿Por que no acusan a otras personas, por ejemplo, a F. López o Rodríguez, anarquistas también como Vuotto, pero positivamente sin su fe partidaria, sin esa su obsesión por la santidad de su causa, que lo impulsa a tener buena preparación para hacer bombas o pedazos?" "Se halla constatado que salieron Mainini y de Diago de la casa de Vuotto, antes del día 31 de julio, porque sólo así es posible dar créditos a las constancias, guía de encomienda, reconocimiento de testigos, etc. Si bien los tres han afirmado que estuvieron juntos hasta el 1º de agosto, que todos hayan despachado el artefacto que se les atribuye, es necesario que se separaran antes y a falta de prueba se dice que así fué, pues de lo contrario no se les podría probar el delito".

Y sigue: "Todos los coprocesados están afiliados al anarquismo, en cuyo número se utilizan ordinariamente esos elementos de denominación" "Convencido militante del anarquismo, Vuotto exhibe en sus escritos y defensas, su pasión por tales doctrinas. Ponía en ejecución una sanción recomendada por sus amigos y compañeros ideológicos, utilizando el medio que es ya común y ordinario entre tales fanáticos. La enormidad del designio no les arredra. Por lo contrario, para ellos casi siempre resulta esta obra recomendable".

El ojo de Dios, la policía y el juez ejemplar, las inculpaciones al anarquismo, la aseveración de hechos no probados, el ocultamiento de los informes del técnico de la armada ingeniero Carassi y del médico de policía Macaya, etc., he ahí la sana cultura religiosa de este instrumento que no merece nuestra conmiseración ni nuestra piedad.

que se nos ha intervido a catorce obreros panaderos acusados de supuestos delitos de asociación ilícita y homicidios, y que ha entrado en su fase final, recurro a la única fuerza que podría arrancarnos de las redes en que la justicia de clases intenta envolvernos, el proletariado.

LA DEFENSA

"El día 13 del corriente los abogados encargados de la defensa informaron extensamente "in voce" a la Cámara de Apelaciones en lo Criminal donde se halla actualmente radicado el proceso.

Cada uno de los letrados puntualizó inconfundiblemente las múltiples anomalías, inexactitudes y violaciones de procedimientos procesales que vician de nulidad todo lo actuado, revelando la inconsistencia legal del fallo de primera instancia. Pusieron al descubierto los ardides urdidos por la policía y el juez Berutti al instruir el sumario, llevando contra estos un violento ataque por los métodos empleados por tales inquisitoriales que se dicen expresamente prohibidos por la Constitución. Pusieron de relieve las horrendas torturas infligidas a los procesados y certificadas plenamente por los médicos forenses, que sirvieron para arrancar confesiones de culpabilidad y en base a lo que se plantearon incidentes de rerracatación, desestimados en ambas instancias —violándose así el derecho de defensa en juicio consagrado en el art. 18 de la Constitución Nacional. Demostraron contundentemente la inconsistencia de la sentencia, citando además como corroborante algunos pasajes de los dos dictámenes del fiscal de Cmara en los que ese Ministerio —a pesar de representar la parte acusadora— retirándose a ciertas constancias de la sentencia del juez Caballos, hasta expresiones como estas: "No alcanzo a explicarme", o califica la investigación de "deficiente y desordenada", terminando por pedir la absolución de culpa y cargo para siete compañeros y considerables rebajas de penas para los restantes. Hasta aquí la defensa legal. Pero eso no basta.

Es necesario que todo el pueblo y en especial el proletariado conozca en todas sus partes este monstruoso proceso, fruto de un vasto plan incubado en el Departamento Central de Policía bajo el amparo y tutela de un juez instructor al servicio de la más inescrupulosa capitalista y de una siniestra tiniga patronal. Es necesario que sepa que fuimos arrancados y secuestrados por la policía, unos de nuestros propios hogares y otros de los talleres que trabajaban, negándose a familiares, compañeros y amigos el destino que habíamos llevado. Es necesario que sepa que lo que hizo la policía con nosotros, muchos millones encerrados, para servirle el plato con las víctimas a la "justicia", no cabe en la mente e imaginación de ningún ser humano en estado normal. Y finalmente es necesario que sepa que las once reclusiones perpetuas que ha dictado el juez Ceballos sobre otros tantos obreros panaderos, equivalen a once crímenes de lesa magnitud, por cuanto somos once honestos trabajadores inocentes en absoluto de los delitos que se nos inculpan.

NUESTRA CONDENA ES UN ATENTADO A LA DIGNIDAD DEL PROLETARIADO MUNDIAL

Si el movimiento obrero del país y el pueblo en general no reaccionara ante esta evidencia, sería el caso de preguntarse: ¿Es qué en realidad estamos absorbidos por un régimen fascista? ¿Es qué la escuela Hitler-Mussolini ha sentado sus reales en este embrionario país imponiendo sus despóticas doctrinas, arrasando con nuestra libertad, destruyendo lo que nos es más sagrado —la libre expresión de nuestras ideas—, aniquilando nuestros legítimos e inalienables derechos de defensa ante la explotación capitalista, y sometiéndonos por la prepotencia a la más inicua esclavitud, como en tiempos no muy lejanos?

Pero no; ni el proletariado ni el pueblo pretenecerán impasibles ante tanta reacción y menos aun ante el ignominioso atentado a su dignidad que se quiere consumar con condenas tan monstruosas e infundadas como son las aplicadas en el proceso que se nos sigue a catorce obreros panaderos y el no menos inicuo e infame de Bragado en el que se hallan encartados los compañeros Vuotto, Mainini y de Diago.

Ne confiamos en la "justicia", y sí, sólo en la acción vigorosa del proletariado que es la muralla que detendrá el malón.

RAMON J. ZEBALLOS.
Cárcel de Encausados, diciembre 1935.
Buenos Aires.

Vuotto, De Diago y Mainini Responden a la Condena

MENSAJE A LOS TRABAJADORES

Cuando nosotros dijimos que nada había que esperar de la justicia de clase que nos había de juzgar, muchos trabajadores habrán pensado quizá que era una afirmación exagerada tal predicción. Hoy la desgraciada realidad de un hecho consumado nos viene a dar la razón. ¿Por qué no confiábamos en la equidad de la justicia? Sencillamente porque no podíamos creer en la simbólica balanza la responsabilidad de los que se rebelan contra el ominoso régimen que padecemos, sino que para medirla utilizan el lecho de Procusto. Y para los bandidos, engrillan un puñal o el código, no hay inocentes.

La justicia actual nos ha juzgado sin concedernos personalmente y sin permitirnos una elemental defensa. Tan arbitraria y parcial ha sido, que el mismo fiscal de cámara confesó que "no había podido estudiar el expediente y dada la premura del tiempo que disponía para expedir su dictamen, "había podido hojearlo ligeramente". En toda la substanciación de la causa, desde su iniciación, se ha tenido como único fin llegar a la condena, contra todas las prescripciones legales y avasallando todas las formas procesales. Y si la ley, hecha por los amanuenses de la burguesía y del Estado para defender sus privilegios, nos favorece en este caso, se harán una idea los trabajadores de la magnitud de esa sentencia y de la calidad y cantidad de elementos de convicción aportados por la defensa para demostrar nuestra inocencia y como era su una criminal manipulación llevada a cabo por los sicarios de la "justicia" en una hora sombría que sumió al pueblo en los más vergonzosos retrocesinientos.

Para nosotros no es una novedad el proceder de la justicia, pues sabemos que la ley es el odio con que se intenta adormecer al pueblo y someterlo al engaño por medio de ese espejismo de igualdad de que nos hablan los legisladores. La ley es para los trabajadores una sutil e invisible cadena no menos sólida y resistente que la de acero. Y nosotros estamos aprisionados en esa cadena, a merced de nuestros enemigos. No se nos juzgó, sino que se nos condenó lisa y llanamente sin tener en cuenta para nada las constancias del proceso que demuestran nuestra inocencia.

Los trabajadores y todos los hombres conscientes, nuestros hermanos de esclavitud por cuya causa bregamos desde niños en los sindicatos y cuando hombres en todos los terrenos de la lucha social, deben tener muy en cuenta que nada se puede esperar de la justicia burguesa. Hay en juego muchos intereses salpadamente defendidos para que los jueces puedan juzgar con un sentido de rectitud y equidad. A nuestra condición de revolucionarios se agrega el odio personal de algunos magistrados que han hecho esfuerzos para conseguir nuestra condena en segunda instancia. Además, la reacción respalda a los jueces y nosotros, peor que Dreyfus, somos anarquistas, defendemos, por sobre el abismo en que se nos ha hundido, nuestros ideales de liberación humana que no se improvisan con dinamita, porque un ideal no se impone por la fuerza, sino que se asimila y se acepta libremente en la elevación moral, cultural y social del pueblo. Defendemos la necesidad fatal de violencia revolucionaria, que no es la violencia esporádica determinada por el dolor, el odio y la desesperación producidos por los regímenes de terror organizado, porque la burguesía defiende con la violencia lo que ha robado a las masas productoras. Por eso no ofrece para nosotros la mínima garantía una justicia que actúa en razón de intereses de clase a defender.

Hoy, más firmes que nunca, reafirmamos nuestras convicciones ideológicas y reemplazamos nuestro espíritu combativo, con la fe y la decisión del triunfo que será nuestro.

Vaya a todos los trabajadores nuestra palabra de aliento, que surge desde de la celda como un rayo de luz en las tinieblas, y recojan todos la tea revolucionaria para encender la hoguera donde han de crepitar las tablas de todos los viejos valores, los códigos y leyes aderezados para defender el latrocinio y el crimen organizados, los arcaicos cánones de una sociedad en decadencia, y a cuya luz definitivamente asomará la vida nueva, libre y fecunda, feliz para todos los seres humanos.

Y si los esclavos del salario consideran que merecemos ser rescatados para no agonizar entre los muros de la ergástula burguesa, símbolo de una época, entonces nadie será remiso. Cada uno desde su sindicato, del comité o del círculo donde desarrolla sus actividades; en el taller, la calle o el hogar, aporte su esfuerzo en favor de la campaña de solidaridad que ha de abatir a la hidra negra y nos hará justicia.

No olvidar que nuestra salvación está en vosotros, camaradas.

A través de rejas y muros, el grito clamorosa de nuestra inocencia se confunde con el no menos estremóreo que defiende nuestro ideal de liberación.

Serenamente, con el optimismo de siempre, un fraternal abrazo.

Vuotto, de Diago y Mainini.

Mainini Recuerda Otro Proceso: el de los Obreros Ladrilleros de San Martín

Van para cuatro años y medio que nos encontramos entre rejas. Si hablo del tiempo que llevamos no es para lamentarme, no, es para demostrar que paralelamente al proceso de Bragado se ha venido desarrollando otro proceso que es el proceso de la reacción; desde aquí hemos visto en la forma sistemática con que la burguesía y el Estado argentino han introducido todos los sistemas de terror como lo han hecho en los países donde impera el fascismo, como Italia y Alemania. Aquí también se ha encarcelado con proceso o sin él, también aquí se empleó los métodos expeditivos como ser el asesinato, como en el caso de Morán, igual que los escuadrones del fascio se han tomado a tiros asambleas obreras. Ahora sólo faltan los asaltos e incendios a domicilio. Aquí no hacen falta los tribunales especiales, porque ya existen tribunales argentinos están desempeñando a mil maravillas su papel de represión social.

Acaso no hemos tenido los procesos de asociación ilícita, las deportaciones y para culminar en la expresión más bárbara y feroz, en que a base de torturas se nos imputa uno de los crímenes más repugnantes. Por que no para todo. A la par del proceso de Bragado tenemos otra tan inquisitorial como ese que es el de los obreros panaderos de la Capital y otro que hay en La Plata, donde después de haber sido bárbaramente torturados fueron procesados cinco obreros ladrilleros de San Martín, para quienes el fiscal pide también reclusión perpetua.

Los trabajadores, tanto se habla de fascismo y el fascismo ya lo tenemos en esa forma disimulada. Ahora lo que urge es atacarlo, hacerle la guerra antes de que sea imposible. La lucha por el rescate de los presos sociales debe ser un sentido y no olviden, compañeros, que a la par del proceso de Bragado hay otros no menos bárbaros.

Bien: para terminar diré que la situación general es crítica. Donde quiera que se mire vemos que avanza el terror y una ola de barbarie nunca imaginada, pero así y todo somos optimistas, confiamos en el pueblo porque vemos que el terror sabe reaccionar y ponerse de frente a su verdugo, como lo prueban las luchas heroicas de Viena y Asturias que aunque venció la reacción no será por mucho tiempo, porque donde hay ese espíritu de sacrificio y energía popular no cabe ninguna reacción. Si, ciframos nuestra esperanza en el impulso popular porque cuando menos se espera sale enfrentando a sus explotadores, como lo están haciendo con heroísmo los obreros de la construcción de la Capital. Así que a no aflojar compañeros. Ampliemos el campo de lucha y unámonos todos los explotados, así no será más fácil nuestro triunfo y si es posible que sea con el triunfo de la revolución social.

Desde la cárcel, envío un fraternal saludo a todos los trabajadores.

S. MAININI.

Diciembre 15 de 1935.
Cárcel de Mercedes.

•

El camarada Mainini se refiere aquí a los obreros ladrilleros Sebastián Zolli, Adelino Domínguez, Celio Conti, Mario Montiglio y Domingo Peroni, presos en la cárcel de La Plata y para quienes el fiscal doctor Mutti pide prisión perpetua bajo la acusación de hechos de sangre producidos a raíz de conflictos huelguísticos en la zona de San Martín y Maranza. En esa oportunidad los patrones horneros, con apoyo de los caudillos locales vinieron a ésta para solicitar a la policía y al gobernador medidas especiales. Y esas medidas fueron una razzia de obreros a los cuales se sometió a los métodos habituales de los "hábiles interrogatorios". El resultado fué ese proceso en que el fiscal se expidió en esa forma. La semejanza que tiene ese proceso con el de Bragado y el de los 14 panaderos de la Capital, hace que el compañero Mainini, dejando a un lado su propia situación, haga ese llamado a la solidaridad proletaria. Llamado que hacemos nuestro y que recomendamos a la atención de los hombres conscientes. No olvidemos que la lucha por la libertad de los presos de Bragado, forma parte de la reivindicación de todos los presos sociales.

CONTRIBUYA A LA DIFUSION DE ¡JUSTICIA!

Solidaridad de la Prensa Libre

Nuevas Fuerzas Deben Movilizarse

No por previsto, ha dejado de causar indignación, la confirmación de la condena a reclusión perpetua, votada por la Cámara Segunda de Apelación, indignación que se acentúa al leer las consideraciones que se formulan al fundar sus votos, los camaristas que intervinieron en el fallo.

Para nada se toma en consideración los alegatos de la defensa; alegatos que si tuvieran que ser considerados por jueces verdaderamente rectos e imparciales, éstos se rendirían ante el vigor de los mismos, que dejan bien a la vista la iniquidad que con los tres compañeros procesados se ha cometido desde el momento de su detención y desde todo punto de vista. Argumentos irrebatibles que ninguna dialéctica jurídica será capaz de mutilar, porque están basados en la verdad de las hechos ocurridos, y a los cuales son completamente ajenos los tres camaradas procesados.

Pero no tenemos tiempo para distraer en lamentaciones. Sólo se requiere una cosa en defensa de los presos. La Suprema Corte debe ahora entender en el ya popular proceso de repercusión internacional. La propia compañera de Vuotto, con un llamado que dirige a las mujeres —y que publicamos en este mismo número— indicita a la acción y a la lucha contra la bárbara condena. Todos —hombres y mujeres— debemos hacernos eco de ese vibrante llamado, dictado con la sinceridad de un espíritu atribulado de dolor ante la enormidad de la "justicia" con que se juzga a seres queridos e inocentes.

Instamos a la labor: allí donde aun no haya comités de agitación constituidos, debes de inmediato constituirse; hasta para ello comprender lo urgente del caso. Hombres dignos y libres, deben de inmediato tomar la iniciativa. Muchos les secundarán.

Donde no haya agrupaciones femeninas, a constituirlas. Incorporemos a la mujer a esta cruzada de justicia. Mujeres obreras o estudiantes; profesionales o de quehaceres domésticos; jóvenes o no; TODAS, TODAS, deben trabajar por la libertad de tres obreros dignos, buenos e inocentes: ¡Por Vuotto, por Mainini y por de Diago!

Dirigirse para cualquier consulta a nuestro Comité. Cada nota-consulta que nos llegue, será para nosotros un estalón que se rompe de la infame cadena que aprisiona a nuestros presos.

A trabajar sin tardanza. Lo reclama la compañera de Vuotto. Lo exige la pequeña hija del mismo.

¡Lo queremos todos los trabajadores!

Justicia de Clase

La Cámara Segunda de Apelaciones, con asiento en Mercedes, provincia de Buenos Aires, ha confirmado la sentencia dictada en primera instancia por el juez Díaz Cisneros, condenando a perpetuidad a los obreros Vuotto, Mainini y de Diago, a los cuales se les acusaba de un horrendo crimen del cual, a través del largo proceso, demostraron ser ajenos.

Según se recordará, hace ya más de cinco años llevóse a cabo, en la ciudad de Bragado, un atentado criminal, a consecuencias del cual perdieron la vida la hija del capitán consignatario de esa localidad y una cuñada del mismo. Inmediatamente la policía del lugar orientó sus pasos buscando a los autores de ese terrible delito en el campo obrero, procediendo a la detención de numerosos trabajadores, entre los que figuraban Vuotto, Mainini y de Diago. Como siempre ocurre en estos casos, la policía, con el fin de encontrar a cualquier precio a los culpables, castigó brutalmente a los implicados en el proceso, sufriendo así duras torturas, como ha quedado documentado en la tramitación de la causa, los ahora recluidos en la cárcel de Mercedes.

Se recordará también que el fiscal de la Rostra no encontró elementos de juicio para acusar a estos trabajadores y en torno a este proceso, que se difundió con el nombre de proceso de Bragado, se inició un gran movimiento de opinión, a fin de que la justicia fuera ecuánime en su fallo.

Pero se sabía de antemano que el juez de primera instancia condenaría a los obreros Vuotto, Mainini y de Diago, pues este magistrado había adelantado ya opinión sobre el particular, no interesándose mayormente por esclarecer las denuncias que personalmente le hiciera el detenido Vuotto sobre aplicación de torturas, torturas que llegó a comprobar personalmente, pero ordenando tan sólo una investigación administrativa.

Se produjo así la condena a perpetuidad en primera instancia, apelándose de la misma inmediatamente por parte de los abogados defensores. Paralelamente — tanta era la sensación de inocencia de los encartados — la agitación popular se intensificó. Se remitieron al tribunal de apelación centenares de notas reclamando ecuanimidad. Pero todo ha sido en vano. La Cámara Segunda de Apelaciones no escuchó el clamor popular y dictó sentencia confirmando el fallo del inferior, sosteniendo en firme la condena a perpetuidad de los obreros Vuotto, Mainini y de Diago. Este fallo habrá de desconcertar seguramente a todos cuantos consideran inocentes a los condenados, a quienes juzgan víctimas de la justicia de clase. Y la difusión de esa noticia no podrá reprimir ni contener la protesta que lógicamente habrá de producir la confirmación de la sentencia.

Ante la opinión pública el fallo en cuestión resultará un baldón para la justicia argentina, que una vez más se identificará con los sentimientos y los intereses de la reacción, confirmándose así un juicio ya formado alrededor de esta causa, a la cual desde sus comienzos se tildó de proceso de clase.

(De "La Vanguardia")

Prisión Perpétua para los Presos de Bragado

La Cámara Segunda confirmó en todas sus partes el inicuo fallo de primera instancia

La Cámara Segunda de Apelaciones de este Departamento dictó ayer sentencia en el proceso de Bragado, confirmando en todas sus partes, tal como lo habíamos anticipado, el inicuo fallo del juez Díaz Cisneros, que impone a Pascual Vuotto, Reclus de Diago y Santiago Mainini, la pena de prisión perpetua, accesorias legales y costas.

Se ha consumado, pues, la injusticia previsora por nosotros, que hemos seguido paso a paso las alternativas del proceso, y por el pueblo, que tiene el absoluto convencimiento de la inocencia de los tres obreros encarcelados.

Con todo, no ha sido menor la dolorosa impresión causada por la condena que mata el último rayo de esperanza que alentaban los procesados y todos los que luchan por su libertad.

Los jueces, fríamente, sepultan en la cárcel a esos tres hombres que desde hace cuatro años vienen gritando su inocencia, basados en las constancias de un proceso que presenta toda clase de irregularidades y en confesiones que les han sido arrancadas, después de haberlos agotado en el tormento. No es necesario referir aquí las atrocidades de que han sido víctimas esos tres obreros por parte de la policía, con la complicidad del funcionario judicial que ha intervenido en el voluminoso proceso. "La Ley" se ha ocupado del asunto y ha llevado a conocimiento público los entretelones de este "affaire", donde se condena, no un crimen, que no ha sido cometido por los encausados sino la profesión de ideas contrarias a las que sustentan los encargados de juzgarlo.

El resultado de este proceso, revela que en la República Argentina ha desaparecido la libertad de pensamiento y todo nuestro estatuto fundamental consagra y que hasta la imputación de "extremistas" —término vago en el que se pretende involucrar a todos los enemigos de la oligarquía dominante— para caer sobre los inculpados la más severa de las condenas judiciales.

Y mientras las bandas reaccionarias asaltan y asesinan impunemente, sin que el gobierno se entere a disolverlas —para lo que tiene la justicia fallos harto complacientes, los que proceden del campo obrero sufren sanciones odiosas, nada más que porque los señores jueces estiman que un anarquista no es un semejante.

Es el mismo criterio que impera en el medioevo bárbaro, oscurantista y sanguinario.

Somos contrarios de la violencia como sistema de lucha política y no nos vincula a los penados ninguna afinidad ideológica, pero no podemos tolerar sin protestas la consumación de una irritante injusticia. Tenemos, sin embargo, fe en que la sentencia no será cumplida y hacemos llegar a las tres víctimas, en este aciago momento de sus vidas, la palabra cordial de nuestra solidaridad sincera y la promesa de que seguiremos bregando, como hasta ahora lo hemos hecho, para reparar en lo posible la iniquidad cometida.

(De "La Ley", Mercedes)

Y LA VENGANZA FUE

Se ha producido lo que se esperaba. Pero no por esperado dejó de sacudir dolorosamente. La confirmación de la pena aplicada a Pascual Vuotto, Reclus de Diago y Santiago Mainini, por el juez Díaz Cisneros significa la venganza de una clase que se defiende sin reparar en nada. La Cámara de Apelaciones confirmó el fallo del juez y condenó a tres obreros por sus ideas y no por un crimen que se ha probado no cometieron. Lo que importa en esto es salvar a la patria del peligro de la propaganda de tres obreros que piensan en un porvenir menos imperfecto: así lo sostuvo el fiscal doctor Augé, calificando de repugnantes las ideas de los tres procesados.

La justicia estatal ha obrado otra vez con visible parcialidad. Los antecedentes del crimen, las circunstancias en que se desarrolló el proceso, nada pesaron en la consideración de la Cámara de Apelaciones, cuyos miembros siguieron la huella del juez Díaz Cisneros. Y ahí están tres obreros, cuya culpa es no seguir a remolque de la rutina social, condenados a morir en la cárcel. La mentalidad cerrada a toda meditación encontrará la explicación de todo: si los jueces han dictado tal sentencia es porque saben lo que hacen y no pueden errar. Ya lo han dicho de mil maneras refiriéndose a la sentencia del juez Díaz Cisneros. ¡Y la historia está llena de crímenes judiciales y las cárceles se llenan de víctimas de la represión vengativa!

El hecho acabará por demostrar que la condena de Vuotto, de Diago y Mainini es hijo del afán de ahogar el movimiento obrero de la Argentina. Ellos son las víctimas de una represión que se ejerció antes y se sigue ejerciendo. El mismo fiscal Augé lo expone, con una transparencia que quita toda duda, en el dictamen en que pide al juez Díaz Cisneros reclusión perpetua para los tres acusados que tienen ideas que son "la miasma de la alta cultura a que ha llegado nuestro siglo de la aviación y de las comunicaciones inalámbricas" Para la justicia el crimen de Bragado es un pretexto para probar la prepotencia de las clases dominantes y poner dique a las ansias de emancipación de los trabajadores. La condición ideológica de los tres condenados puede más en el espíritu de los jueces que la culpabilidad o la inocencia en un crimen: los jueces mismos lo han probado con sus actitudes con aquéllos y con los defensores.

La lucha por la libertad de esos tres condenados es la lucha por el derecho obrero. La violencia burguesa, disfrazada de justicia en todas partes, ha dado suficientes ejemplos y el proletariado no debe dejarlos pasar como una fatalidad irremediable. Resignarse a ello será abandonar las escasas conquistas y facilitar la regresión. Para endurecer el entuerto, las lamentaciones de los débiles no deberán frenar la voluntad de los que luchan. Que la iniquidad sea el acicate de la reacción popular.

(De "El Despertar", Chivilcoy)

Más Actividad Hay que Desplegar

Como ya ha trascendido, la Cámara de Mercedes en su acuerdo del 20 de diciembre confirmó en todas sus partes el fallo dictado por el juez Díaz Cisneros contra los compañeros Vuotto, de Diago y Mainini. Uno de los jueces, el doctor Bragazzi, se expidió pidiendo la absolución de Vuotto, pero los otros dos jueces, Figueroa y Maurice, se expidieron por la condena, quedando el fallo en ese sentido.

Se produjo pues lo que habíamos previsto y lo que anunciamos oportunamente. El fallo estaba listo hacía muchos días y debió pronunciarse el día 10. Pero ante los jueces no quisieron que nuestros comunicados anticipando ese hecho se confirmaran y decidieron postergar por 10 días más el pronunciamiento. Pero como se ve, nuestras informaciones eran perfectamente ciertas.

En este número nos ocupamos de los aspectos más resaltantes de este fallo. Además hemos editado, en conjunto con el Comité de la Capital Federal un extenso documento refutando detenidamente esa monumental iniquidad. Al mismo tiempo los letrados defensores trabajan en la redacción del recurso de apelación ante la Suprema Corte, por inconstitucionalidad e inaplicabilidad de la ley.

Está por comenzar una nueva faz de la campaña solidaria, la faz decisiva. El pronunciamiento de la Cámara confirma elocuentemente cuanto hemos dicho sobre lo arbitrario y parcial de los magistrados que han intervenido en este proceso. Ahora sólo corresponde intensificar la agitación, levantar con más brío la bandera de inocencia de nuestros tres camaradas y persistir hasta obtener finalmente que la verdadera justicia triunfe. En eso estamos.

Demás está decir que una ola de indignación levantó en todas partes el inicuo fallo. Recibimos de todas partes numerosísimas notas revelan el estupor y el repudio que sintieron los obreros conscientes frente a la nueva infamia. Pero pasada la primera impresión, todos confirman su decisión más fuerte que nunca de proseguir la lucha hasta el fin. Es necesario que esta decisión se cumpla, que todos redoblen los esfuerzos y que una campaña más activa sea la respuesta a la sentencia de la Cámara.

Nuestro Reconocimiento a la Prensa Libre

Numerosos órganos de publicidad, — todos los que no están enfeudados a los intereses reaccionarios, — han saludado la aparición de ¡JUSTICIA! o han transcripto párrafos del mismo comentando además debidamente el fallo de la Cámara.

Vaya por medio de estas líneas nuestro reconocimiento por el gesto solidario.

Esperamos que esa prensa digna continuará apoyando hasta el final nuestra campaña, como mejor prueba de que no todo cede ante el miedo o la presión de arriba.

Nuestra Refutación al Fallo

Un documento que debe ser ampliamente difundido

Editado en conjunto por este Comité Provincial y el de la Capital Federal con la eficaz colaboración del Comité de Mercedes, hemos puesto en circulación un extenso y documentado manifiesto que contiene una terminante refutación al fallo de la Cámara de Mercedes. Su tiraje de 250.000 ejemplares aseguran la posibilidad de darle la difusión más amplia, para lo cual contamos con la colaboración de los diversos comités, sindicatos, agrupaciones, etc. que apoyan la campaña. Que nadie reluse su necesaria cooperación. Por pedidos, dirigirse a este Comité, al de la Capital Federal o al de Mercedes. Esta última localidad conviene especialmente a los que corresponden al F. C. O. o F. C. P.

A instituciones, revistas y periódicos obreros:

Haced un sello relacionado con este monstruoso proceso y sellad vuestra correspondencia, influso en la parte interior. Así contribuiréis a que el proceso de Bragado se haga carne en el alma proletaria.

Los mayores criminales están entre los que tienen en su mano una autoridad omnímoda.

SOCRATES.

La peor de las injusticias es la que puede fundarse en ley.

ENRIQUE E. RIVAROLA.

La Sociedad Laboriosa Debe Defenderse Contra los Jueces de Clase

¡JUSTICIA!

Colabore con la campaña por los presos de Bragado: DISTRIBUYENDO la propaganda que edita este Comité y sus similares. PROCURANDO la adhesión a la misma de la organización a que pertenece. INTERESANDO a sus amigos y compañeros en esta causa de justicia. ORGANIZANDO mitines, veladas y actos de beneficio en favor de los compañeros torturados.

¡NO, NO ES POSIBLE!

Para los señores jueces, amparados en un poder que les depara impunidad, resulta cosa sencilla y natural firmar una sentencia que hunde para siempre a tres hombres de cuya inocencia están convencidos todos aquellos que tienen una real noción de lo que significa el proceso de Bragado, los jueces inclusive.

Si no está probada su culpabilidad en el brutal atentado, en cambio está perfectamente probado —los condenados lo afirman en toda oportunidad— que son anarquistas, es decir individuos peligrosos para el régimen y cuya principal ocupación, aparte de la de "agitadores profesionales", es la de preparar atentados y construir bombas. Tal es la opinión de los señores camaristas, netamente expresada en los considerandos de su sentencia. Y siendo así, sigue implícito su razonamiento, poco importa que hayan cometido o no el hecho que se les imputa. Son culpables por el hecho de ser anarquistas. Hay que condenarlos para escarmiento, para dejar bien parada **a** la "justicia" y la policía, para que no se crea posible la impunidad de un atentado tan brutal como el de Bragado. Ya que los verdaderos culpables lograron eludir el castigo, que se condene a estos para que alguien "pague" el crimen. Por tales "razones" confirmaron el enorme fallo. Para ellos la cosa resulta perfectamente sencilla.

Pero el pueblo no comprende esa lógica monstruosa. ¿Cómo es posible, se preguntan todos los hombres honestos, cómo es posible que semejante crimen sea sancionado legalmente? ¿Cómo se puede condenar a perpetuidad a tres hombres por el solo hecho de profesar determinadas ideas? ¿Cómo se pueden desconocer pruebas terminantes de las torturas que invalidan todas las declaraciones? ¿Cómo puede basarse una condena tan grave en un razonamiento tan superficial y tendencioso? ¿Es que la justicia va a amparar por encima de todo a los torturadores policiales? No, esto no es posible. ¡Esta es una barbaridad que no tiene nombre!

Así piensan y así se expresan los hombres del pueblo. El sentido más elemental de justicia no puede admitir que aquella enormidad quede en pie. **No, no es posible.** No puede permitirse que en nombre de la vindicta social se sacrifique a tres inocentes. Por encima del mezquino "interés de cuerpo" de la policía y de la magistratura, está el verdadero interés del pueblo, el interés de la verdadera justicia. En nombre de ese interés profundo y vital debemos persistir en la lucha hasta lograr que aunque tardíamente, llegue la reparación para las tres víctimas inocentes.

2 PESAS Y 2 MEDIDAS

PARA EL FASCISMO CRIMINAL Y PARA LOS OBREROS REBELDES

Hace unos días los diarios de la Capital publicaron una sentencia judicial que ofrece el más violento contraste con el caso de nuestros camaradas recientemente condenados por la Cámara, aunque responde a la misma férrea lógica de clase.

Se trata del proceso instaurado al fascista Alfredo Uriburu y otros compinches a raíz del alevoso tiroteo cometido por un grupo de pitucos parapetados en los altos del diario "La Fronda" contra una pacífica manifestación que pasaba frente al local de ese diario, de cuyo tiroteo resultó muerto el niño Cifuentes y varios manifestantes heridos.

No fué ese el primero ni el último crimen consumado impunemente por los fascistas criollos. Todo el mundo conoce el amparo oficial de que gozan esos asesinos. Y ahora viene el fallo judicial a confirmarlo una vez más. En efecto, un señor juez del crimen de la Capital, después de analizar diversas circunstancias del hecho, después de demostrar que no es cierto que los fascistas de "La Fronda" fueran atacados desde la calle, que no es cierto que hubieran tirado al aire, sino A MATAR, que estaban preparados, con armas largas, que Uriburu y los otros hicieron varias descargas, siendo por tanto responsables de la muerte del niño Cifuentes y de las lesiones habidas; después de todo eso el juez termina condenándolos a DOS AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, pues de acuerdo a la conclusión del magistrado sólo han cometido el delito de ¡ABUSO DE ARMAS!

No vamos a reclamar por la suavidad de esta condena. No creemos que el fascismo se ha de combatir por medio de la justicia codificada. Pero sí queremos señalar la violenta contradicción entre los casos en que se trata de juzgar a reales delincuentes que pertenecen a las esferas del privilegio y cuando se juzga a obreros rebeldes como lo son Vuotto, de Diago, Mainini, los obreros panaderos y tantos otros. Para unos, delicados escrúpulos legales y "la vista gorda". Para otros una animosidad feroz y el máximo peso de la ley. De la ley de venganza de clase.

He ahí las dos pesas y las dos medidas de la justicia burguesa. Nunca aparecieron con más claridad que en este caso. ¿Hasta cuándo permitirá el pueblo que se imponga esa sangrienta duplicidad?

La Condena de un Hombre "Peligroso"

La Cámara ha confirmado la reclusión perpetua de Vuotto, Mainini y de Diago. Los jueces, que al fin y al cabo sólo actúan y revisten autoridad en nombre de la sociedad por una expresa delegación de su soberanía, han desoído el clamor angustioso del pueblo y han demostrado que su criterio jurídico está al margen de las palpitaciones de la conciencia pública.

La condena de Vuotto tiene un inmenso significado social. No es la condena del presunto victimario de la hija del senador Blanch. Este episodio ya no interesa. Vuotto es la víctima de un odio apasionado y terrible, ese mismo odio que siempre han suscitado los hombres de ideas extrañas al ambiente y en quienes se reconoce la pasta de un líder. Vuotto es anarquista. No lo oculta ahora, entre las rejas, como tampoco lo ocultó antes, entre los hombres.

La gente tonta confunde con frecuencia el concepto de anarquista con el de peligrosidad inminente. Este error se ha generalizado, pero es absurdo. El primer anarquista que conoció la humanidad y el más apasionado de todos fué Jesús de Nazaret. Y sin embargo, era suave y tierno, bondadoso y afable, tenía manos de niña y ternuras de madre.

Hace poco más de un año tuvimos oportunidad de relatar en esta misma columna cierto episodio romántico y heroico de que fué protagonista este mismo Vuotto en la Cámara acaba de hundir en la cárcel. En un pueblo donde Vuotto vivía con su familia se produjo un incendio de graves proporciones. Una muchedumbre rodeaba la casa en llamas cuando alguien dijo que adentro habían quedado sitiadas por el fuego una anciana y una niña. La muchedumbre se sobrecogió de espanto, pero a nadie se le ocurrió la idea de salvar a aquellas mujeres cuyos gritos desesperados empezaban a escucharse.

De pronto un hombre se abre paso a codazos: tiene en los ojos una expresión iluminada. Corre hacia la casa. ¡Es una locura! —grita la gente envidiosa del gesto.— El hombre no la escucha. Corre. Atraviesa las llamas, el humo se lo traga. Durante trágicos minutos la muchedumbre se calla, admirada y sobrecogida. La casa es una sola llama, las paredes se desmoronan con estrépito y cuando todos creen que aquel hombre heroico se ha sacrificado inútilmente, se le ve salir con la anciana en los brazos y se le ve penetrar de nuevo en busca de la niña.

Transcurren otros minutos. La muchedumbre ni respira, hasta que aquel hombre vuelve a aparecer con su carga preciosa. Su heroicidad ha salvado a la anciana y a la niña. La muchedumbre ruge de admiración y de asombro. ¿Y quién es ese hombre que ama a su prójimo más que a sí mismo, que ha llegado sus carnes por salvar a seres desconocidos que no son sus parientes ni sus amigos? Ese hombre es Vuotto que acaba de condenar la Cámara por peligroso.

(De "El Oeste", Mercedes.)

¡DEFENSA DE LA SOCIEDAD! He ahí el estribillo constantemente repetido para justificar los más graves atropellos contra el derecho y la libertad del pueblo. No falta por cierto entre las torturas consideraciones de los camaristas que confirmaron el fallo del juez Díaz Cisneros.

La policía representada por el torturador Williman y su banda, lejos de ser delincuentes peligrosos, resultan unos beneméritos DEFENSORES DE LA SOCIEDAD. Así lo declara con unción uno de los camaristas. Torturar hombres indefensos hasta llevarlos al borde de la locura, amenazar sádicamente con ellos, burlarse de la angustia de las compañeras e hacer sádicamente con ellos, burlarse de la angustia de las compañeras e hacer sádicamente con ellos, burlarse de la angustia de las compañeras e los niños de los presos; fraguar testigos falsos, amenazar a otros para que declaren en contra de la verdad; escalar conscientemente a los verdaderos culpables; abolir las más elementales garantías legales para sustituirlas por el capricho vengativo, todo eso, que está perfectamente documentado en el haber de Williman y los suyos, significa para el CRISTIANO señor camarista, "dar pruebas de encomiable celo" y DEFENDER CON EFICACIA LA SOCIEDAD.

Estar al tanto de las terribles torturas, ver las manchas de sangre en el calabozo, las huellas del agotamiento en el rostro de los presos, recibir de estos denuncias precisas de los tormentos y continuar impasible la farsa de los interrogatorios, como lo ha hecho el juez Díaz Cisneros, es también, de acuerdo al mismo criterio, DEFENDER LA SOCIEDAD. Poner obstáculos a la defensa, aplicarle sucesivas multas, negarse a recibir nuevas pruebas, aceptar las actuaciones ilegales de la policía, hacer hincapié con reconcentrado odio en la ideología de los procesados, es asimismo DEFENDER LA SOCIEDAD y merecer las congratulaciones de los cerriles reaccionarios al estilo de ese cristianísimo señor camarista que juzgo necesario fijar ese calificativo.

Si es ese el modo de defender la sociedad, hay que reconocer que no es de la sociedad de los hombres laboriosos, de espíritu libre y justiciero que son los que impulsan el progreso y labran la grandeza colectiva. Porque no es con un cúmulo de iniquidades como esas, no es con el sacrificio premeditado de tres inocentes que se sirve el bien colectivo, sino el interés siendido y mezquinado de quienes viven por y para el privilegio, de quienes parasitean a costa del pueblo, de la verdadera sociedad laboriosa

DE DIAMANTE

A Vuotto, Mainini y de Diago. — (Recluidos en la cárcel de Mercedes).

Llegue por intermedio de estas líneas a los tres valientes camaradas que han sabido sostener bien alto los ideales redentores que profesan. Y que en todo lugar y circunstancia se han puesto frente a los tiranos, despreciando con valentía y olvidé su vida y su libertad en aras de la emancipación integral de la clase trabajadora, mi fraternal y revolucionario saludo y por ende a todos los presos sociales que todos por igual se encuentran tras los rejas de las celdas calabozos del Estado burgués, por pregonar y defender ideales de justicia y libertad para bien de la humanidad.

En estos álgidos momentos de la negra historia burguesa que toca a su fin y que jueces venales y corruptores quieren sepultar tras los oscuros muros de las ergástulas carcelarias del Estado a tres hombres inocentes, tres vidas útiles a la humanidad, tres paladines del movimiento obrero revolucionario de la Argentina, la clase trabajadora del país y del mundo entero se levanta altiva cual gigante, rugiente de dolor y de rabia, dispuesta a dar por tierra con las pesadas rejas del brutal encierro y que entre la radiante luz de la libertad, que vuelvan esos camaradas al calor de sus hogares, al lado de sus caríñosas madres, compañeras e hijos.

Camaradas: hombres y mujeres. Lancémonos a la lucha con denuedo, valentía y altivez y que nuestra potente voz de rebeldía repercuta por todos los ámbitos del mundo; que nuestra viril y justiciera palabra de libertad, traspase las tinieblas de todos los juzgados, cortes y ministerios, donde se fabrican y se aplican las leyes bárbaras, que elabora la burguesía; que penetre en los encalleciclos y duros corazones de todos los jueces reaccionarios y reaccionarios que condenan a nuestros compañeros, nuestros hermanos de miseria y de dolor.

Diamante ha dado pruebas de luchas y combatividad, en la manifestación realizada el día domingo 22 de diciembre, patrocinada por el Comité de Agitación, que ha sido un alto exponente de solidaridad y de justicia para nuestros camaradas presos y donde se ha puesto de relieve una vez más la fe inquebrantable y decidida de los compañeros y compañeras de proseguir imperecibles en la lucha entablada hasta conseguir el objetivo final.

En este acto hicieron uso de la palabra los compañeros A. Borda, Jesús Romero, delegado en pro de la Pista, y Jacobo Magrid, quien se ocupó en su disertación especialmente del proceso de Bragado.

Diamante, diciembre 23 de 1937.

JUAN AGUILERA.

Voz de Aliento

Fragmento de una carta enviada por un obrero condenado por "asociación ilícita" a los presos de Bragado:

"Camaradas Vuotto, de Diago y Mainini. Mi fuerza palabras para expresarles lo que en realidad siento, pero créanme que las que os digo son emanadas del corazón y que si no tengo capacidad para escribir, siento en toda su intensidad lo que expongo y me comprometo, en mi fuero interno, hacer de vuestra libertad un culto y sabré cumplir. En cuanto salga en libertad, ocuparé mi puesto en la lucha por vuestro rescate".

Hermoso y emocionante gesto de solidaridad enviado desde una celda donde se purga el "delito" de estar organizado en un sindicato, a otra celda donde se purga el "delito" de sustentar ideales de emancipación humanos.

Sabotaje del Correo

El correo ha dejado de ser un servicio público para convertirse en un engranaje más de la represión a las ideas. Lo confirma el sabotaje descarado cometido por esa institución del Estado contra ¡JUSTICIA! A pesar de haber pagado el franqueo según la tarifa correspondiente comprobamos que varios paquetes no llegaron a destino. Lo cual, aparte de censura, significa una estafa.

Así marcha la normalidad argentina.